



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

000289
DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-ADORALIDA BARRIENTOS CASANOVA
DOMICILIO CIRICOTE; NO. EXT. MANZANA E LOTE 4; ENTRE CALLE GUAYABA Y SARAMULLO;
FLOR DE LIMÓN; CP. 24069
CODIGO POSTAL 24069 TELEFONO 981 981 144 5569

ORDEN DE SERVICIO



01/04/2022
OSV-0159
RV1202-0011
RV1202-0011 - 15/03/2022

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 12-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA
UNIDAD 02-Unidad Administrativa y Coordinadora de Archivo
OBSERVACIONES GARANTIA EN ACUMULADOR 12 MESES A CAMBIO COMPLETA
DESPUES DE 12 MESES SE RECONSIDERA EN PORCENTAJE.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-42664 SERIE 3N6DD23Y8DK026456 LINEA CAMIONETA
MODELO 2013 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 99813
DESCRIPCIÓN NISSAN NP300 DC PICK UP, DOBLE CABINA, TRANS.
LITRAJE DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|---|--------|----------|----------|------------|-------------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | | \$318.00 |
| 0013 | SILICON | TUBO | TF | 1 | \$88.00 | \$88.00 |
| 0030 | GARRAFA DE ANTICONGELANTE | BOITE | ECON | 2 | \$115.00 | \$230.00 |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$5,305.00 |
| 0098 | BOMBA DE CLUTCH | PIEZA | LUK | 1 | \$865.00 | \$865.00 |
| 0111 | SENSOR DE TEMPERATURA | PIEZA | TOMCO | 1 | \$260.00 | \$260.00 |
| 0455 | BOMBA DE AGUA PARA CAMIONETA | PIEZA | GATES | 1 | \$726.00 | \$726.00 |
| 0645 | ACUMULADOR L-35 CCA 575, CA 715A, CR 100 MIN DE 12V | PIEZA | LTH | 1 | \$2,225.00 | \$2,225.00 |
| 0704 | FAN CLUTCH | PIEZA | KANADIAN | 1 | \$1,229.00 | \$1,229.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$3,030.00 |

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---------|--|----------|-------|----------|------------|------------|
| 0033 | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO-CAMBIAR BOMBA DE AGUA SELLADO CON SILICON, SENSOR DE TEMPERATURA Y FAN CLUTCH , HECHARLE ANTICONGELANTE. | SERVICIO | N/A | 1 | \$1,980.00 | \$1,980.00 |
| 0271 | REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE-CAMBIO BOMBA DE CLUTCH | SERVICIO | N/A | 1 | \$800.00 | \$800.00 |
| 1474 | REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR-CAMBIO DE ACUMULADOR | SERVICIO | N/A | 1 | \$250.00 | \$250.00 |

SUBTOTAL \$8,653.00
IVA \$1,384.48
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$10,037.48

(SON: DIEZ MIL TREINTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N)

Cadena Original : |12|02||OSV-0159|4804|100374800|01042022|11|72|

Cadena Encriptada : bycCToVsSol2F1cMskJTRWPRS4aFaQT3S/kGUcyVUgdmDvc1jXZjoVcJECycoiY9

[Firma]
 Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
 Director de Control Patrimonial

[Firma]
 Lic. Samuel Adrian Aladdia Moo
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Firma] *[Firma]*
 W-GAMI



01/04/2022
 OSV-0159
 RV1202-0011



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|--------------------|
| 211111202216500000000E029001405780C115A3551 | \$3,514.80 |
| 211111202216500000000E029001405780C115A2961 | \$6,153.80 |
| 211111202216500000000E029001405780C115A2612 | \$368.88 |
| | \$10,037.48 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | | |
|--------------------------|-------------------|----|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

W.P.
WGCHI



01/04/2022
 OSV-0159
 RV1202-0011



000292

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre James Javier Benilla
Fecha 4/04/2022
Firma [Firma]
Cargo analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME NO CONFORME

Yo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



01/04/2022
OSV-0159
RV1202-0011